



CONSEJO DE ESCUELA

ACTA N°13/26 Sesión Ordinaria

En la ciudad de San Luis, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veintiséis, en la Sala de reuniones de Rectoría, “Prof. Rosendo Antonio Kitty Villegas” de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, siendo las catorce veinticinco horas se reúnen en sesión ordinaria del Consejo de Escuela, el Sr. Rector, Prof. Néstor Castro, la Sra. Vicedirectora Esp. Mirian Pérez, la Prof. Susana Burroni por Nivel Inicial, la Prof. Lorena Rodriguez por el claustro de Nivel Primario, la Prof. Lorena Kasián por el claustro de Nivel Secundario, la Lic. M. Inés Sánchez por el claustro de Preceptores, Ayudante de Clases Prácticas y DIAE, la Tec. Patricia Gatica por el claustro Nodocente, la Lic. Florencia Baglione por la FAPsi, el Prof. Roberto Kiessling por la FCFMyN.

Inasistencias JUSTIFICADAS:

La Lic. Ivana Muñoz por la FCS

La Lic. Gisella Sabrina Ortiz por la FCH.

Inasistencia INJUSTIFICADA:

La estudiante Anna Belén Sosa por el Centro de Estudiantes

El Sr. Gamal Sapag en representación de la Comisión de AENPri.

El Prof. Mauricio Filippa por la FQBF.

INFORME DE RECTORÍA:

El Sr. Rector da comienzo a la sesión informando sobre el viaje realizado a la Ciudad del Rosario, en el marco de los 150 años de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, en los 50 años del Colegio N.º7 “Manuel Belgrano”, y los 40 años del Colegio N.º12 “Ramón Carrillo” surgió este proyecto educativo interinstitucional con el objetivo de que nuestros estudiantes continúen adquiriendo conocimientos en lo geográfico, en lo social, en lo cultural, en lo económico y en lo educativo, y con la intención que pudieran conocer más sobre nuestra realidad histórica en todos estos aspectos, se puso a consideración de las autoridades del colegio, docentes, preceptores, con estudiantes de segundo año se realizó el viaje educativo a las ciudades de Rosario y San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Con el propósito y la creencia de “conocer para querer”, los estudiantes que participaron pudieron ser multiplicadores de la información, pudiendo pasar del rol pasivo al activo, y ver, tocar, hacer, compartir, aprehender, tomar, agarrar, hacer a la realidad parte de uno para volver a ella, dándole un significado nuevo y propio. Vivir la experiencia de aprender en destinos naturales, históricos y culturales del país, es una muy buena combinación para acercarnos a la realidad que debe ser



aprendida para maravillarnos con la naturaleza y sentirnos obligados a participar en su cuidado y protección, comprendiendo el pasado y, a partir de él, construir un futuro mejor, para analizar las diferentes realidades socioeconómicas, culturales que abarca nuestro país y desde allí vivenciar la posibilidad de convivir en una sociedad democrática, basada en el respeto por todos y cada uno de los ciudadanos que habitan nuestro suelo. La participación de San Luis a través de sus hombres y mujeres, tanto en las tropas del Ejército del Norte al mando del General Belgrano, como la destacada actuación de los puntanos en el combate de San Lorenzo con el Regimiento de Granaderos a Caballo hizo que los estudiantes vivenciaran todas las actividades con mucho compromiso, respeto y solidaridad con el lugar, con sus compañeros y con los estudiantes de las otras instituciones. Esta actividad se llevó a cabo desde el día lunes 8 hasta el jueves 11 de junio.

El itinerario del viaje educativo consistió en conocer la ciudad de Rosario, cuna de nuestra Enseña Patria, el monumento a la Bandera, el río Paraná con todo lo que implicó antes, durante y después de aquel momento histórico y desde el punto de vista geográfico, económico y social lo que significó y significa actualmente. Se recorrieron museos de Ciencias Naturales e Historia, la ciudad y su casco histórico, Acuario, shoppings, Estadio de Rosario Central. En la ciudad de San Lorenzo se comenzó la mañana con el izamiento de la Bandera en el Campo de la Gloria, luego se recorrió el convento de San Carlos, el Complejo Museológico, Museo del Convento de San Carlos donde se revive el Combate de San Lorenzo con tecnología de realidad virtual, y Campo de la Gloria lugar donde los Granaderos a Caballo y el general San Martín libraron el histórico combate, en este lugar se colocó una Placa con el nombre de la universidad y las tres instituciones educativas. Visitaron también la habitación donde descansó San Martín, el Museo Sanmartiniano donde se cuenta la historia de San Martín a través de maquetas iluminadas con un relato en off, se visitó el Museo de Historia Regional que ofrece un recorrido por la historia local, desde la mega fauna hasta la colonización y el desarrollo de San Lorenzo. Al finalizar el recorrido tuvieron el almuerzo en el Bodegón.

Continúa y agrega el informe de la Cooperativa Escolar, que en el año 2025 en el marco del Programa "Cooperando ANDO", estudiantes de 5to.º año "D" del Bachillerato en Economía y Administración de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" (ENJPP) representaron a nuestra institución en el "Desayuno de Cooperativas Escolares". La delegación, conformada por las y los responsables de la PRE-Cooperativa Escolar de la ENJPP NOTEDU 3487032/25 y acompañada por la profesora Carolina Sosa, asistió al evento realizado en el Salón Blanco de Terrazas del Portezuelo. El encuentro fue presidido por el Gobernador de la Provincia, CPN Claudio Poggi, y contó con la presencia de 20 cooperativas escolares con Personería Escolar vigente. Durante la jornada, se realizaron anuncios destinados a beneficiarios del trabajo cooperativo, consolidando su rol formativo y su impacto en la comunidad educativa para el 2026. El 22 de septiembre del año 2025 la ENJPP obtiene la Personería Escolar N°12 -DCE-2025 COOPERATIVA ESCOLAR ESCUELA NORMAL “JUAN PASCUAL PRINGLES”. El miércoles 17 de junio de 2026, en el Instituto Experimental Educativo N° 133 "Fray Luis Amigo", estudiantes de 9 cooperativas escolares recibieron materiales destinados a fortalecer los proyectos que se desarrollan en las instituciones educativas. Nuestra escuela recibió una impresora 3 D, una Bandera del cooperativismo. La cooperativa Escolar no sólo enseña contenidos vinculados al cooperativismo, sino que forma a los estudiantes en valores como el respeto, generosidad y compromiso que son habilidades que sirven para la vida por eso es tan importante contar con la



Cooperativa Escolar. Nuestra Cooperativa Escolar participará de un encuentro Nacional de consejeros de Cooperativas y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares, que se realizará en la provincia y reunirá a más de 140 cooperativas provenientes de 20 provincias argentinas de las cuales 28 son de San Luis que son las que se han constituido hasta el momento desde que se lanzó el Programa en el 2024.

El Sr. Rector da lectura a la Resolución N.º12/2025 por la cual se otorga la Personería Escolar N° 12-DCE-2025 a la COOPERATIVA ESCOLAR ESCUELA NORMAL MIXTA "JUAN PASCUAL PRINGLES".-

Art. 2º.- Asentar en el Registro Oficial de Cooperativas Escolares de la Dirección Comunidad Educativa y hacer saber a: Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Desarrollo Productivo y la Escuela Normal Mixta "Juan Pascual Pringles".-

El Sr. Rector solicita autorización para tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes / trámites, 14036/2026 de Elección de Coordinador, 13747/2026 de Revisión de Carpeta de la Prof. Silvana Perroni, 13014/2026 revisión de orden de mérito de la Prof. Karina Paredes, y 12063/2026 de reclamo sobre desestimación de carpeta de la Prof. Adriana Molina.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Se procede a dar lectura a la nota de elevación de la Sra. Vicedirectora Esp. M. Pérez quien solicita el tratamiento sobre tablas para no dilatar la designación de la Profesora, se continúa con la lectura del acta de elección de Coordinador Disciplinar del Área de Lengua Española, en la que resulta elegida la Prof. Cecilia Olivera.

Moción: Aprobar la designación de la Prof. Cecilia Olivera como Coordinadora Disciplinar del Área de Integración Curricular de Lengua Española, cinco horas, carácter Interino.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

El Sr. Rector continúa con el trámite de la Prof. Karina Paredes quien solicita revisión del Orden de Mérito de Preceptor/a correspondiente a la Inscripción Docente para Interinatos y Suplencias del año 2024 al advertir que no figura en el Orden de Mérito mencionado, pese a haber realizado la inscripción, solicita se verifique su situación, y se realicen las actuaciones necesarias para su regularización. La Comisión de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente, luego de analizar la solicitud de la Sra. Karina Paola



Paredes, respondió que la aspirante no registra inscripción para el cargo de Preceptor/a, solo para el espacio curricular de Educación Física en todos los niveles educativos.

Moción: hacer propio el dictamen de las Comisiones y no hacer lugar a la solicitud de la docente ya que no se registra inscripción para el cargo de preceptor.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

El Sr. Rector continúa con el trámite de la Prof. Adriana Beatriz Molina quien solicita se informe la razón de la desestimación de su carpeta para el orden de mérito de Maestra de Nivel Inicial, y alude haber realizado la inscripción siguiendo los pasos correspondientes.

La Comisión de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente, luego de analizar la solicitud de la Sra. Adriana Beatriz Molina, respondió que la carpeta de la aspirante fue desestimada por no presentar probanza de analítico de la titulación de base de Profesora de Nivel Inicial.

Moción: hacer propio el dictamen de las Comisiones y no hacer lugar a la solicitud de la docente ya que no se registra probanza de analítico de la titulación de Profesora de Nivel Inicial.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

El Sr. Rector continúa con el trámite elevado por la Prof. Silvana Perroni quien agradece la revisión de su carpeta, de la cual recibió respuesta el día 19 de junio del corriente año, y contesta nuevamente sobre algunos de los puntos tratados.

La Sra. Vicedirectora M. Pérez expresa que no corresponde un nuevo tratamiento sobre la solicitud de la docente que fue analizada en comisiones y el consejo ya se expidió, se hace alusión al Art. 22° de la OCS N.°40/17.

Moción: no hacer lugar a la nota elevada por la Prof. Silvana Perroni, debido que la solicitud de revisión de su cédula docente tuvo su correspondiente análisis y tratamiento siendo resuelto mediante RCE07-117/2026, y según lo establecido por el Art. 22° de la OCS N.°40/17 *el Consejo se pronunciará en forma inapelable, por simple mayoría de votos*, por lo cual se considera improcedente un nuevo tratamiento.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.



ORDEN DEL DÍA:

1. EXP- E N.º 6913/2026. ORDEN DE MÉRITO PSICOLOGÍA. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Psicología, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. María Fernanda Vargas, la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propio el análisis de las Comisiones, y dar lugar a la solicitud de la Prof. María Fernanda Vargas (fs. 45, 46 y 47), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f.40) por motivo de falta de conceptos docentes, y hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.23).

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Psicología.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

2. EXP- E N.º 6914/2026. ORDEN DE MÉRITO SOCIOLOGÍA. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Sociología, Nivel Secundario, a Rectoría para su publicación según lo establecido por el Art. 21º de la OCS N.º40/17, y los tres (3) días correspondientes para la presentación de revisiones, según el Art.22º de la misma ordenanza y su modificatoria OCS N.º11/20. Por Trámite N.º5289/2026 la Prof. María Cecilia Gallo solicitó revisión de puntaje, por Trámite N.º6264/2026 la Prof. María Fernanda Vargas solicitó revisión del orden de mérito de Sociología, por Trámite N.º6394/2026 la Prof. Cintia Romina Sánchez interpuso Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, Trámite 6261/2026 Prof. Vanessa Quiroga solicitó revisión de su condición.

La Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron respuestas a las docentes:



-Trámite N.º5289/2026. Prof. María Cecilia Gallo: atento al reclamo efectuado, para la inscripción para interinatos y suplencias 2024, informa que: el sistema no registra inscripción para el espacio de Sociología.

-Trámite 6261/2026 Prof. Vanessa Quiroga: atento al reclamo efectuado, para la inscripción para interinatos y suplencias 2024, se le informa que no se da lugar ya que en su analítico figura solo en segundo año de su carrera el espacio curricular Sociología Política. Por otro lado, la profesora cita y comparte la Res. Provincial N° 153 -ME-2009, Decreto N° 2090-ME-2010 de la Provincia de San Luis, entre otros en donde su título figura como habilitante (Página 42). De todas maneras se aclara que no se ha desestimado la carpeta, simplemente ha valorado su nueva inscripción y se revisan los analíticos teniendo en cuenta sus reclamos y las nuevas necesidades de la institución educativa.

-Trámite N.º6264/2026 la Prof. María Fernanda Vargas: [...] Se consideran en la condición docente todos aquellos títulos otorgados por institutos de Formación Docente, Universidades Nacionales y/o provinciales que en su enunciado diga profesor en: Filosofía, Psicología, Pedagogía, Ciencias de Educación y profesionales en Psicopedagogía. Por todo lo expuesto se le da respuesta en cada espacio curricular de la siguiente manera:

-Sociología no se le da lugar al reclamo y se la evalúa como condición Habilitante. [...]

-Trámite N.º6394/2026 la Prof. Cintia Romina Sánchez: [...] La omisión de dos de los conceptos docentes solicitados, (últimos tres años) encuadra dentro de las causales previstas de desestimación, dado que la normativa vigente no habilita a la Comisión a realizar excepciones ni a recepcionar documentación complementaria con posterioridad al cierre de la inscripción. Cabe aclarar, que la actual CPED no la desestima ni realiza ninguna observación sobre su título, ya que la aspirante lo ha vuelto a presentar. La desestimación corresponde a la falta de conceptos anteriormente expuesta.

Moción: hacer propio el análisis de las Comisiones y aprobar el orden de mérito del Espacio curricular Sociología, Nivel Secundario de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

3. EXP- E N.º 6907/2026. ORDEN DE MÉRITO ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Antropología Social y Cultural, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. María Fernanda Vargas, Prof. Silvina Ruth Lezcano y la Prof. Cecilia Gallo.



Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones, hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.23), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Silvina Ruth Lezcano (fs.32, 33), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Fernanda Vargas (fs. 48, 49 y 50).

-Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Antropología Social y Cultural.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

4. EXP- E N.º 6897/2026. ORDEN DE MÉRITO FILOSOFÍA. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Filosofía, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. María Fernanda Vargas, la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones, hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.23), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Fernanda Vargas (fs. 32 y 33), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f.40) por motivo de falta de conceptos docentes.

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Filosofía.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.



- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

5. EXP- E N.º 6895/2026. ORDEN DE MÉRITO FORMACIÓN CÍVICA IV. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Formación Cívica IV, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones, hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.23), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f. 30) por motivo de falta de conceptos docentes.

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Formación Cívica IV.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

6. EXP- E N.º 6863/2026. ORDEN DE MÉRITO FUNDAMENTOS DE LA FILOSOFÍA Y TEORÍAS DE LAS CIENCIAS. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Fundamentos de la Filosofía y Teorías de las Ciencias, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.



El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones Las sugerencias de las Comisiones, hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.22), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f.29) por motivo de falta de conceptos docentes.

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Fundamentos de la Filosofía y Teorías de las Ciencias.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

7. EXP-E N.º 6862/2026. ORDEN DE MÉRITO FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA I- II-III. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Formación Ética y Ciudadana, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. María Fernanda Vargas, la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones, hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.22), hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Fernanda Vargas (fs. 35, 36 y 37) no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f.30) por motivo de falta de conceptos docentes.

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Formación Ética y Ciudadana I-II-III.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.



- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

8. EXP-E N.º 6860/2026. ORDEN DE MÉRITO INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Introducción al Conocimiento Científico, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. María Fernanda Vargas, la Prof. Cintia Romina Sánchez, y la Prof. Cecilia Gallo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron las solicitudes y elevaron los dictámenes correspondientes.

El Sr. Rector expresa que el expediente debería ser remitido a la CPED para verificar la cédula de las docentes requirentes, ya que se advierte que se les da lugar en algunos de los ítems planteados y en otros no.

Moción: hacer propia las sugerencias de las Comisiones Y hacer lugar a los ítems 2. e), i) y k) solicitados por la Prof. Cecilia Gallo (f.23), no hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Fernanda Vargas (fs. 32 y 33) no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Cintia Romina Sánchez (f.40) por motivo de falta de conceptos docentes.

Pase a la Comisión Permanente de Evaluación Docente a fin de rectificar la cédula de la Prof. Cecilia Gallo, y el orden de mérito del Espacio Curricular de Introducción al Conocimiento Científico.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

9. EXP-E N.º 2331/2026. ORDEN DE MÉRITO INTRODUCCIÓN AL DERECHO. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Introducción al Derecho, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por la Prof. Claudia Dominga Rosa.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron la solicitud y respondieron que no dan lugar



debido a que el analítico del título de Profesora de Ciencias Contables no figura en ninguno de sus años la asignatura Introducción al Derecho, siendo su título específico de Ciencias Contables y no en Jurídica y Contables. Sus títulos de base son Contadora y Profesora de Ciencias contables, no la habilitan según el material con el que cuenta la comisión anexo de título del estatuto docente Decreto N° 923 /79 del Ministerio de Cultura y Educación y el Decreto N° 2090-ME-2010 de la Provincia de San Luis no contempla al título de la postulante como docente para la asignatura Introducción al derecho.

La Vicedirectora M. Pérez sugiere que el expediente vuelva a la CPED para que evalúen la pertinencia de incorporar a la Prof. Silvana Perroni en el orden de mérito de Introducción al Derecho, ya que se planteó la posibilidad al analizar el reclamo presentado por la misma.

Moción: Hacer propio el dictamen de las comisiones y vuelve a las comisiones y no dar lugar a la Prof. Claudia Dominga Rosa. Solicitar a la CPED revise la pertinencia de agregar a la Prof. Silvana Perroni en el mencionado orden de mérito, luego de haber analizado su solicitud.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

10. EXP-E N.º 27139/2025. ESPACIO CURRICULAR: EDUCACIÓN MUSICAL. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Educación Musical, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por el Prof. Leonardo Marchese.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron la solicitud y respondieron dando lugar a su presentación, y adjuntando información de los docentes del área de Música.

Luego del análisis del dictamen de las comisiones se sugiere remitir el expediente a la CPED para rectificar la condición de la Prof. Ferrara en el orden de mérito de Educación Musical.

Moción: hacer propia la sugerencia de las Comisiones respecto a la solicitud del Prof. Marchese, y solicitar a la CPED rectifique el orden de mérito del espacio curricular mencionado.

Pase a Despacho a fin de notificar al Prof. Leonardo Marchese (fs 45 y 46). Cumplido, pase a la CPED.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor .
- CERO (0) votos en contra.



- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

11. EXP- E N.º 27135/2025. ESPACIO CURRICULAR: TALLER MUSICAL I-II-III. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Taller Musical I-II-III, Nivel Secundario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por el Prof. Leonardo Marchese.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron la solicitud y respondieron dando lugar a su presentación, y adjuntando información de los docentes del área de Música.

Luego del análisis del dictamen de las comisiones se sugiere remitir el expediente a la CPED para rectificar la condición de la Prof. Ferrara en el orden de mérito de Educación Musical.

Moción: hacer propia la sugerencia de las Comisiones respecto a la solicitud del Prof. Marchese, y solicitar a la CPED rectifique el orden de mérito del espacio curricular mencionado.

Pase a Despacho a fin de notificar al Prof. Leonardo Marchese (fs. 53 y 54). Cumplido, pase a la CPED.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

12. EXP-E N.º 27138/2025. ESPACIO CURRICULAR: MÚSICA. NIVEL PRIMARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector procede a la presentación del expediente que elevó el orden de mérito de Música, Nivel Primario, se llevó a cabo la publicación correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente, OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y se presentaron solicitudes de revisión del orden de mérito por el Prof. Leonardo Marchese.

Las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizaron la solicitud y respondieron dando lugar a su presentación, y adjuntando información de los docentes del área de Música.

Luego del análisis del dictamen de las comisiones se sugiere remitir el expediente a la CPED para rectificar la condición de la Prof. Ferrara en el orden de mérito de Educación Musical.

Moción: hacer propia la sugerencia de las Comisiones respecto a la solicitud del Prof. Marchese, y solicitar a la CPED rectifique el orden de mérito del espacio curricular mencionado.



Pase a Despacho a fin de notificar al Prof. Leonardo Marchese (fs 42 y 43). Cumplido, pase a la CPED.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

13. EXP-E N.º26332/2025. ESPACIO CURRICULAR CIENCIAS NATURALES. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente y su recorrido, que mediante RCE07-4/2026 el Consejo de Escuela resolvió de acuerdo a la fe de errata, solicitar el nuevo listado a la CPED rectificando el orden de mérito del Espacio Curricular Ciencias Naturales, Nivel Secundario.

La CPED elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado para su publicación según lo establecido por la normativa OCS N.º40/17, artículos 21º y 22º y su modificatoria OCS N.º11/20, y no hubo presentaciones solicitando revisiones, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito del Espacio curricular de Ciencias Naturales.

Moción: aprobar el orden de mérito del Espacio Curricular Ciencias Naturales, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23º de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) voto a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

14. EXP- E N.º 10290/2026. ORDEN DE MÉRITO PRECEPTOR. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que se elevó a Rectoría para su publicación según lo establecido por la normativa OCS N.º40/17, artículos 21º y 22º y su modificatoria OCS N.º11/20, y no hubo presentaciones solicitando revisiones, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito de Preceptor/a.

Moción: aprobar el orden de mérito de Preceptor/a, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23º de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

15. EXP-E N.º 10291/2026. ORDEN DE MÉRITO EDUCACIÓN FÍSICA I-II-III-IV-V-VI. NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.



El Sr. Rector presenta el expediente que se elevó a Rectoría para su publicación según lo establecido por la normativa OCS N.º40/17, artículos 21º y 22º y su modificatoria OCS N.º11/20, y no hubo presentaciones solicitando revisiones, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito de Educación Física I-II-III-IV-V-VI.

Moción: aprobar el orden de mérito de Educación Física I-II-III-IV-V-VI, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23º de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos.
- CERO (0) votos.
- CERO (0) votos.

Se aprueba por unanimidad de votos.

16. EXP-E N.º10292/2026. ORDEN DE MÉRITO EDUCACIÓN FÍSICA. NIVEL PRIMARIO. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que se elevó a Rectoría para su publicación según lo establecido por la normativa OCS N.º40/17, artículos 21º y 22º y su modificatoria OCS N.º11/20, y no hubo presentaciones solicitando revisiones, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito de Educación Física, Nivel Primario.

Moción: aprobar el orden de mérito de Educación Física, Nivel Primario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23º de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos.
- CERO (0) votos.
- CERO (0) votos.

Se aprueba por unanimidad de votos.

17. EXP-E N.º 10293/2026. ORDEN DE MÉRITO EDUCACIÓN FÍSICA. NIVEL INICIAL. CAUSANTE: COMISIÓN P. DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que se elevó a Rectoría para su publicación según lo establecido por la normativa OCS N.º40/17, artículos 21º y 22º y su modificatoria OCS N.º11/20, y no hubo presentaciones solicitando revisiones, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito de Educación Física, Nivel Inicial.

Moción: aprobar el orden de mérito de Educación Física, Nivel Inicial, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23º de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- NUEVE (9) votos.
- CERO (0) votos.
- CERO (0) votos.

Se aprueba por unanimidad de votos.



**18. TRÁMITE N.º 12272/2026. RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADORA.
CAUSANTE: LORENA KASIÁN.**

El Sr. Rector procede a dar lectura a la nota elevada por la Prof. Lorena Kasián, quien manifiesta y fundamenta su renuncia al cargo de Coordinadora Disciplinar del área de Matemática.

Moción: aceptar la renuncia de la Prof. Lorena Kasián como Coordinadora del Área de Integración Disciplinar de Matemática a partir del 10/06/2026.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- UNO (1) voto se abstiene por ser parte interesada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**19. TRÁMITE N.º 12011/ 2026. HORAS DE CONSULTA ESPACIO
CURRICULAR MATEMÁTICA. CAUSANTE: LORENA KASIÁN.**

El Sr. Rector procede a dar lectura a la nota elevada por la Coordinadora Disciplinar del Área de Matemática y la Coordinadora Curricular de Ciencias Naturales de la ENJPP quienes solicitan la asignación de 10 (diez) horas cátedra adicionales de Matemática, en el espacio de consultas a contraturno, aludiendo a una necesidad estructural urgente en el nivel secundario, para el fortalecimiento del espacio de consultas a contraturno, informan que actualmente la escuela cuenta con un solo docente para Consulta en el área, que atiende la demanda de toda la matrícula del nivel secundario, que ronda los 810 estudiantes.

Moción: aprobar la solicitud de la Coordinadora Curricular de Ciencias Naturales, Prof. Verónica Vogt y la Coordinadora Disciplinar del Área de Matemática, Prof. Lorena Kasián entendiendo la necesidad y urgencia planteada por las docentes, y homologar la solicitud ante la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis para analizar la viabilidad de la misma.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- UNO (1) voto se abstiene por ser parte interesada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**20. EXPE N.º 7138/2026. HORAS DE FRANCÉS. CARÁCTER INTERINO.
CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.**

-SE RETIRA LA PROF. BURRONI.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir las horas de Francés por creación y adecuación al nuevo Plan de Estudios.



Moción: aprobar la designación de la Prof. María Anina Greco en tres (3) horas de Francés IV, 4°B1, carácter interino, destino Nivel Secundario, turno mañana. Por creación y adecuación al nuevo Plan de Estudios por OCS 39/2025 y OCS 40/2025, y OCS 41/2025 y acuerdo por EXPE 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

21. EXPE N.º2502/2026. HORAS DE LENGUA Y LITERATURA. CARÁCTER SUPLENTE. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir las horas de Lengua y Literatura,

Moción: aprobar la designación de la Prof. Rocío Celeste Esquivel cinco (5) horas de Lengua y Literatura III, 3° Año “C”, carácter suplente, destino Nivel Secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

22. EXPE N.º6879/2026. HORAS DE MÉDICO ESCOLAR. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir las horas de Médico Escolar.

Moción: aprobar la designación del Dr. Guillermo Edgar Monarde Echevarria como Médico Escolar, doce (12) horas, carácter interino, destino DIAE, turno mañana y tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

23. EXPE N.º7151/2026. HORAS DE QUÍMICA. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir las horas de Química.

Moción: aprobar la designación de:

La Prof. María Laura Sepúlveda Broky DU N.º 21630307,



-CUATRO (4) horas Química I, 4° año B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas Introducción a la Química, 4° año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

El Prof. Jorge Lucas Sosa Godoy DU N.º 26941540,

-DOS (2) horas Introducción a la Química, 4° año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Por creación y adecuación al nuevo plan de estudios por OCS 39/2025, OCS 40/2025 y OCS 41/2025 y acuerdo por Expediente 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

24. EXPE N.º7573/2026. DOS CARGOS DE MAESTRA ESPECIAL INTEGRADOR. CARÁCTER SUPLENTE. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir dos cargos de Maestra Especial Integradora, carácter Suplente.

Moción: probar la designación de:

-La profesora TORRES LILIANA PAOLA, DU N.º26213212, como Maestra Especial Integradora, veinte (20) horas, carácter Suplente, destino secundario, turno mañana.

-La profesora GONZALEZ CARINA ANDREA, DU N.º25566819, como Maestra Especial Integradora, veinte (20) horas, carácter Suplente, destino primario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

25. EXPE N.º6544/2026. CARGO DE AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS-QUÍMICA. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Clases Prácticas- Química.

Moción: aprobar la designación de la Prof. AILIN MARIA GUARDIA, DU N.º 35672722 en un Cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Química, 25 horas, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.



- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

26. EXPE N.º 7142/2026. HORAS DE COMPUTACIÓN. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir horas de Computación.

Moción: aprobar la designación de:

La profesora Juana Noemí Navarro, DU N.º 23202320,

-DOS (2) horas Computación I, 4º año B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas Computación I, 4º año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

La profesora Cecilia Alejandra Lozano, DU N.º 26941628,

-DOS (2) horas Computación I, 4º año B1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas Computación I, 4º año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

El profesor Elvio Matías Quiroga, DU N.º 24.700.415,

-DOS (2) horas Computación I, 4º año C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Por creación y adecuación al nuevo plan de estudios por OCS 39/2025, OCS 40/2025 y OCS 41/2025 y acuerdo por Expediente 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

27. EXPE N.º 6646/2026. UN CARGO DE PRECEPTOR. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir un cargo de Preceptor.

Moción: aprobar la designación de la Prof. Carla Fernanda ROTELLI, DU N.º 37723951, en un Cargo de Preceptor, carácter suplente, destino secundario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.



- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**28. EXPE N.º7120/2026. HORAS DE BIOLOGÍA. CARÁCTER INTERINO.
CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir horas de Biología.

Moción: aprobar la designación del Prof. Fernando Hugo Lucchini, DNI 27.453.673 en:

-DOS (2) horas Biología IV, 4º D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Por creación y adecuación al nuevo plan de estudios por OCS 39/2025, OCS 40/2025 y OCS 41/2025 y acuerdo por Expediente 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**29. EXPE N.º6948/2026. HORAS DE HISTORIA. CARÁCTER INTERINO.
CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector presenta el expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir horas de Historia.

Moción: aprobar la designación de la Prof. Claudia Viviana Berdugo, DU N.º 24299320 en:

-CUATRO (4) horas Historia IV, 4º año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas Historia VI, 6º año B1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas Historia VI, 6º año B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-TRES (3) horas Historia I, 1º año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Por creación y adecuación al nuevo plan de estudios por OCS 39/2025, OCS 40/2025 y OCS 41/2025 y acuerdo por Expediente 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación:

- OCHO (8) votos a favor.
- CERO (0) votos en contra.
- CERO (0) votos se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**30. EXPE N.º2970/2026. HORAS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector procede a dar lectura al expediente y los pasos correspondientes del llamado a concurso para cubrir horas de Computación e Informática, se presentó una impugnación a las



horas tomadas por la Prof. Mariela Tévez, y las Comisiones de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamento con la Comisión Permanente de Evaluación Docente, analizaron el reclamo y sugirieron no dar lugar al reclamo debido que el Dpto. de Recursos Humanos informó que la docente había cesado en su cargo en la institución para el día que se realizó el llamado.

Moción: hizo propio el análisis de las comisiones y resolvió no hacer lugar al reclamo de la Prof. Liliana del Carmen Villegas, y aprobar la designación de la Prof. Mariela Fernanda Tevez, DU N.º27159162, en:

-DOS (2) horas de Computación II, 5to C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Aprobar las designaciones de:

Prof. Juana Noemí Navarro, DU N.º23202320, 12 Horas.

-DOS (2) horas de Computación II, 5to B1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Computación II, 5to B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Computación III, 6to B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Computación III, 6to C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Computación III, 6to C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Informática III, 3ro D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Prof. Cecilia Alejandra Lozano, DU N.º 26941628, 12 Horas.

-DOS (2) horas de Informática III, 3ro A, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Informática III, 3ro B, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Informática III, 3ro C, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

-DOS (2) horas de Informática I, 1ro A, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

--DOS (2) horas de Informática I, 1ro C, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

--DOS (2) horas de Informática I, 1ro D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Siendo las 16:30 horas, y habiendo concluido el tratamiento del orden del día, se da por finalizada la sesión ordinaria N.º13/2026 del Consejo de Escuela.